



SELECCION DE VEINTE Y CINCO
 AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y DOCE

Yo el Real Consejo de Indias de España
 en el día de hoy de veinteycinco de
 mayo de este año de mil setecientos y
 doze, acordamos y mandamos a los
 señores oidores de esta Real Audiencia de
 Santo Domingo de las Indias que para que
 los señores de esta Real Audiencia de
 Santo Domingo de las Indias gocen de
 las salidas de su Ayuntamiento para la
 Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias
 gocen de las salidas de su Ayuntamiento para la
 Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias
 gocen de las salidas de su Ayuntamiento para la
 Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias
 gocen de las salidas de su Ayuntamiento para la
 Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias
 gocen de las salidas de su Ayuntamiento para la
 Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias

Yo el Real Consejo de Indias de España
 en el día de hoy de veinteycinco de
 mayo de este año de mil setecientos y
 doze, acordamos y mandamos a los
 señores de esta Real Audiencia de Santo
 Domingo de las Indias que para que los
 señores de esta Real Audiencia de Santo
 Domingo de las Indias gocen de las
 salidas de su Ayuntamiento para la
 Real Audiencia de Santo Domingo de las
 Indias gocen de las salidas de su
 Ayuntamiento para la Real Audiencia de
 Santo Domingo de las Indias gocen de las
 salidas de su Ayuntamiento para la Real
 Audiencia de Santo Domingo de las Indias
 gocen de las salidas de su Ayuntamiento
 para la Real Audiencia de Santo Domingo
 de las Indias